

## **HSBCMEN**

En seguimiento al comunicado publicado el pasado 11 de febrero del presente año, se informa al público inversionista que han continuado los incrementos en los niveles de tasas de interés en el mercado local, acompañados de altos niveles de volatilidad e incertidumbre. La expectativa es que esta volatilidad en los mercados financieros continúe ante la incertidumbre de la inflación local y el deterioro del riesgo crediticio en los mercados financieros globales; por lo que la Sociedad HSBC-DG, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCMEN), buscará continuar invirtiendo de forma conservadora y en activos menos volátiles o de más corto plazo con el fin de mitigar los efectos de esta volatilidad en los precios de los activos objeto de inversión y proteger al inversionista.

Considerando lo anterior, se informa al público inversionista que la composición de la cartera de inversión de la Sociedad continuará incumpliendo con el límite mínimo de duración promedio ponderada requerido por su clasificación conforme a su régimen de inversión; teniendo como principal objetivo reducir el riesgo de su portafolio de inversión.

## **HSBCAHO**

En seguimiento al comunicado publicado el pasado 11 de febrero del presente año, se informa al público inversionista que han continuado los incrementos en los niveles de tasas de interés en el mercado local, acompañados de altos niveles de volatilidad e incertidumbre. La expectativa es que esta volatilidad en los mercados financieros continúe ante la incertidumbre de la inflación local y el deterioro del riesgo crediticio en los mercados financieros globales; por lo que la Sociedad HSBC-D7, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCAHO), buscará continuar invirtiendo de forma conservadora y en activos menos volátiles o de más corto plazo con el fin de mitigar los efectos de esta volatilidad en los precios de los activos objeto de inversión y proteger al inversionista.

Considerando lo anterior, se informa al público inversionista que la composición de la cartera de inversión de la Sociedad continuará incumpliendo con el límite mínimo de duración promedio ponderada requerido por su clasificación conforme a su régimen de inversión; teniendo como principal objetivo reducir el riesgo de su portafolio de inversión.